

**NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO**



1 PROTOCOLO:

2 AÑO 2015 PROVINCIA 17 CANTON 01 NOTARIA 74-P

3 FACTURA No. 006069

4

5 NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

6

7 CONTRATO

8 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
9 COMPAÑÍA BIDTRANS C. Ltda.

10 OTORGAN:

11 SEGUNDO MANUEL ILBAY MAYORGA y
12 YAIRA VANESSA BENAVIDES OCHOA

13 A FAVOR DE:

14 RENE LEONEL BALSECA ORTIZ

15 CUANTÍA: \$. 72,00

16 DI COPIAS v.o.

17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19 República del Ecuador, hoy día VIERNES VEINTE Y TRES (23) DE
20 OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR JOSE LUIS
21 JARAMILLO CALERO, NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL
22 CANTON QUITO, comparecen los señores SEGUNDO MANUEL ILBAY
23 MAYORGA y YAIRA VANESSA BENAVIDES OCHOA, casado entre sí, por
24 sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor
25 RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, de estado civil casado con la señora Luisa
26 Alejandra Suasnavas., por sus propios derechos en calidad de Cesionario.-
27 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
28 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y

NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO

1 poder obligarse; a quienes identifique con su presencia y con las cédulas de
2 ciudadanía que me presentan, cuyas copias adjunto de lo que doy fe, bien
3 instruidos por mí, el Notario, en el objeto resultado de esta escritura a la que
4 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me
5 presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
6 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su
7 cargo sírvase incorporar una que contenga una más de Cesión de
8 Participaciones, conforme a las siguientes clausulas y estipulaciones.-
9 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente
10 instrumento público por una parte los cónyuges señores SEGUNDO MANUEL
11 ILBAY MAYORGA y YAIRA VANESSA BENAVIDES OCHOA, de estado civil
12 casado entre sí, por sus propios derechos, y por lo que tiene conformada en
13 la sociedad conyugal, debidamente autorizados por la Junta General y
14 Universal de Socios como se muestro con el documento que se agrega, en
15 calidad de Cedentes; y, por otra parte el señor RENE LEONEL BALSECA
16 ORTIZ, de estado civil casado con la señora Luisa Alejandra Suasnavas, por
17 sus propios derechos en calidad de Cesionario; Los comparecientes son
18 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, de
19 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito.-
20 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía BIDTRANS C. LTDA., se
21 constituyó el veinticinco de septiembre del dos mil ocho mediante escritura
22 pública autorizada por el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular
23 Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el
24 seis de noviembre del dos mil ocho.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y
25 Universal de socios de la Compañía BIDTRANS C. LTDA, en sesión del
26 veinte y dos de Octubre del dos mil quince, resolvió por unanimidad autorizar
27 al socio, SEGUNDO MANUEL ILBAY MAYORGA, a Ceder las participaciones
28 a favor del señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ, la totalidad de sus

NOTARIA SEPTUAGESIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO

1 SETENTA Y DOS Participaciones de Un Dólar cada una que posee en la
2 compañía BIDTRANS C. LTDA.- TERCERA.- CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes expuestos, el socio, señor
4 SEGUNDO MANUEL ILBAY MAYORGA y señora YAIRA VANESSA
5 BENAVIDES OCHOA, debidamente autorizado por la Junta General Universal
6 y Extraordinaria de Socios celebrada el veinte y dos de Octubre del dos mil
7 quince, declaran que Ceden, en forma irrevocable, a favor del señor RENE
8 LEONEL BALSECA ORTIZ, la totalidad de sus SETENTA Y DOS
9 Participaciones de Un Dólar cada una que tiene en el capital social de la
10 Compañía BIDTRANS C. LTDA.- El señor RENE LEONEL BALSECA ORTIZ,
11 a su vez declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza en su
12 favor.- CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual
13 se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a
14 su valor nominal, es decir, Un Dólar por cada una, lo que da un valor total de
15 SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
16 que los cónyuges señores SEGUNDO MANUEL ILBAY MAYORGA y YAIRA
17 VANESSA BENAVIDES OCHOA, declaran que lo ha recibido en dinero en
18 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que hacer por
19 este concepto ni por ningún otro en presente ni en el futuro. QUINTA.-
20 GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura
21 pública serán de cuenta del Cesionario señor Rene Leonel Balseca Ortiz,
22 quien declara aceptarlo.- SEXTA.- ANOTACIONES.- Para los fines de ley, se
23 deberá anotar esta Cesión de Participaciones que antecede en el libro de
24 participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución
25 que fue celebrada el veinticinco de septiembre del dos mil ocho mediante
26 escritura pública autorizada por el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario
27 Titular Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de
28 Guayaquil el seis de noviembre del dos mil ocho; y solicitar la respectiva

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO

1 inscripción de la presente Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil
2 del cantón Guayaquil.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo que aseguren la validez y perfeccionamiento de esta
4 escritura pública.- Hasta aquí la minuta, **FIRMADO)**" por la Abogada Lola
5 Calero, con matrícula número diez y siete – dos mil trece – seiscientos
6 ochenta y siete del Foro de Abogados de Pichincha; la misma que queda
7 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la
8 presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída
9 que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y
10 cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto,
11 de todo lo cual doy fe. - Enmendado dos. Vale.-

12
13
14
15 ~~SEGUNDO MANUEL ILBAY MAYORGA~~

16 ~~C.C. 171861069-2~~

17
18 ~~[Signature]~~

19 ~~YAIRA VANESSA BENAVIDES OCHOA~~

20 ~~C.C. 171421050-5~~

21
22 ~~[Signature]~~

23 ~~RENE LEONEL BALSECA ORTIZ~~

24 ~~C.C. 0602199642~~

25
26 ~~[Signature]~~

27 **DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO**

28 **NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
BIDTRANS C. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de octubre del dos mil quince, a las doce horas, en la oficina de la empresa, ubicada en Vía Daule km 14.5 Mz 48 Lote 4 y 5 de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran reunidos los socios señores: **René Leonel Balseca Ortiz**, propietario de doscientas cuarenta y ocho participaciones de un dólar cada una y con derecho a doscientos cuarenta y ocho votos; el señor **Freddy Barriga Ortiz**, propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una y con derecho a ochenta votos; y, el señor **Segundo Manuel Ilbay Mayorga**, propietario de setenta y dos participaciones de un dólar cada una y derecho a setenta y dos votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor René Leonel Balseca Ortiz. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Segundo Ilbay Mayorga.

Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital social de la compañía, para lo cual el secretario realiza la lista correspondiente, tal como se detalla a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	%
René Balseca Ortiz	US\$ 248	US\$ 248	248	62%
Freddy Barriga Ortiz	US\$ 80	US\$ 80	80	20%
Segundo Ilbay Mayorga	US\$ 72	US\$ 72	72	18%
TOTAL	US\$ 400	US\$ 400	400	100%

Se halla, pues, presente la totalidad del capital social de la compañía, con lo que se completa el quorum de ley.

A continuación el Presidente ordena que se da lectura al único punto del orden del día a tratar, el cual consiste en: **"Autorizar al señor Segundo Manuel Ilbay Mayorga a ceder las 72 participaciones de Un dólar cada una que tiene la compañía"**.

En este sentido, el Presidente de la Junta somete a consideración de la Junta el punto del orden del día y explica a los presentes que el señor Segundo Manuel Ilbay Mayorga ha manifestado su deseo de ceder las 72 participaciones de Un dólar cada una que tiene en la compañía, por lo que solicita autorizar a la Junta e invitar a los socios a ejercer su derecho de preferencia.

Los socios, expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones, por lo que la Junta resuelve autorizar al Señor Segundo Manuel Ilbay Mayorga a ceder la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía, esto es 72, a favor de René Leonel Balseca Ortiz.

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las trece horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes.

Por no haber otro punto del orden del día, el Presidente declara concluida la presente Junta General Universal a las trece horas quince minutos.



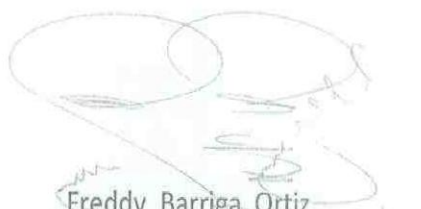
René Leonel Balseca Ortiz

Socio – Presidente de la Junta



Segundo Manuel Ilbay Mayorga

Socio – Secretario Ad Hoc de la Junta



Freddy Barriga Ortiz

Socio - Representante Legal

Quito 22 de Octubre del 2015

CERTIFICACION



Yo, Freddy Barriga Ortiz con CI. 171808795-8 representante legal de la Empresa Bidtrans Cía. Ltda. Con Ruc: 0992597216001, certificó que la cesión de las setenta y dos participaciones que poseía el Señor Segundo Manuel Ilbay Mayorga CI. 171861069-2; se realizó con el consentimiento de todos los socios, para lo cual firmamos todos en este ejemplar.

Atentamente,

Freddy Barriga Ortiz

REPRESENTANTE LEGAL

BIDTRANS CIA. LTDA.

Rene Leonel Balseca Ortiz

Socio.

Segundo Manuel Ilbay Mayorga

Socio-



Factura: 001-001-000006069



20151701074P03120



NOTARIO(A) JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701074P03120						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ILBAY MAYORGA SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718510692	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BENAVIDES OCHOA YAIRA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714210505	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602299645	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	72.00						


NOTARIO(A) JOSE LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ILBAY MAYORGA
SEGUNDO MANUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CUMBAYA**
FECHA DE NACIMIENTO **1984-07-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**YAIRA VANESSA
BENAVIDES OCHOA**



ELABORADA
FECHA DE ELABORACIÓN
UNIDAD DE ELABORACIÓN
ILBAY MAYORGA MARIA ERMESINDA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO
2015-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-10

[Signature]

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACIÓN

SE MANUEL



00076072



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171861069-2 002-0056

ILBAY MAYORGA SEGUNDO MANUEL
PICHINCHA QUITO
COCHAPAMEA BELLAVISTA
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4226664 30/01/2015 16:02:16
4226664

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial

soy fé que la COPIA que antecede,
igual al documento presentado ante m.
Quito **23 OCT 2015**

[Signature of José Luis Jaramillo Calero]
DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANIA
BENAVIDES OCHOA
YAIRA VANESSA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
SEGUNDO MANUEL
ILBAY MAYORGA

171421056-6



INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION: BACHILLER COMER-ADM

E11331111

APellidos y Nombres del Padre: BENAVIDES ZAMBRANO HERMES ITALO
Apellidos y Nombres de la Madre: OCHOA PUEBLES MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO

2011-07-25

FECHA DE EXPIRACION: 2021-07-25

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRAN DEL CEDULADO



000710133

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

IDENTIFICACION PARA REGISTRO EN
ELECCIONES REGIONALES CONEJOS

012

012 - 0003

1714210505

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BENAVIDES OCHOA YAIRA VANESSA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

1

PONCEANO

3

PARROQUIA

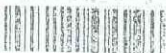
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 15 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede,
 igual al documento presentado ante mí
 Quito 23 OCT 2015

R. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALDERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN



FORMA DE COTIZACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES
BALSECA ORTIZ
RENE LEONEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
PENIPE
EL ALTAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
LUIA ALEJANDRINA
SUASNAVAS Q

00000000-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO CIVIL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-17

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SUBDIRECTOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

010

010-0114

NÚMERO DE CERTIFICADO

0602299646

CÉDULA

BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA

2

PARROQUIA

1

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
yo te que la COPIA que antecede,
igual al documento presentado ante m
Quito 23 OCT 2015

DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMO Y SELLO
Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA.
Quito: 23 OCT 2015

DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO CALERO



NUMERO DE REPERTORIO: 55.280
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **BIDTRANS C. LTDA.**, autorizada por el **DR. JOSE LUIS JARAMILLO CALERO, NOTARIO SEPTUAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, el día 23 de octubre del 2015, mediante la cual **SEGUNDO MANUEL ILBAY MAYORGA** con autorización de su cónyuge **YAIRA VANESSA BENAVIDES OCHOA** cede (72) participaciones a favor de **RENE LEONEL BALSECA ORTIZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **6.527 a 6.541**, Registro de Cesión de Participaciones número **216**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55280




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
ILBAY MAYORGA SEGUNDO MANUEL	72	BALSECA ORTIZ RENE LEONEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.